

**751-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas con treinta y seis minutos del doce de mayo de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón Moravia, de la provincia de San José, por el partido Acción Ciudadana.**

Mediante resolución 447-DRPP-2017 de las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos del cuatro de abril de dos mil diecisiete, este Departamento le previno al partido político Acción Ciudadana, que quedaba pendiente de designación el cargo del secretario suplente, pues el nombramiento de Christian Herrera Jiménez, cédula de identidad 110110161, designado en ese puesto no procedía, en virtud de que no alcanzó la totalidad de los votos requeridos para su nombramiento.

En fecha treinta de abril del dos mil diecisiete la agrupación política realiza una nueva asamblea en el cantón de Moravia, designando a Mario Emilio Artavia Span, cédula de identidad 104550853, en el puesto de cita, nombramiento que es válido ya que cumple con los requisitos legales al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, se logra determinar que la inconsistencia señalada en la resolución de cita fue subsanada. La renovación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, quedó integrada de la siguiente manera:

**SAN JOSE MORAVIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108410367	WAGNER ROBERTO VENEGAS DURAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
112080134	ERICKA PAMELA VENEGAS HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111570411	STEVEN GONZALEZ CORTES	TESORERO PROPIETARIO
113550702	DANIELA VALERIO BARQUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
104550853	MARIO EMILIO ARTAVIA SPAN	SECRETARIO SUPLENTE
501490884	JEANNETTE MURILLO BONICHE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204140128	ANA TERESA SANCHO ARROYO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112760006	DIEGO ARMANDO LOPEZ LOPEZ	TERRITORIAL
202220318	JANINA MONTERO CABEZAS	TERRITORIAL
110940986	JENIFFER MATAMOROS MORA	TERRITORIAL
111570411	STEVEN GONZALEZ CORTES	TERRITORIAL
114260451	SAUL FERNANDO CHINCHILLA ARGUEDAS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Partidos Políticos**

MCV/smm/mao  
C.: Expediente N° 030-2001, Partido Acción Ciudadana  
Ref.: No. 5504-2017